

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que el demandante aportó escrito de solicitud de requerimiento al pagador de la Policía, para que informe dónde se encuentra laborando el demandado. **Sírvase disponer. Manizales, 18 de enero de 2022.**

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **CAMILO ANTONIO GIRALDO LÓPEZ**
Demandado: **JHON FREDY BERMÚDEZ CAMPUSANO**
Radicado: **170014003010-2021-00217-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente digital del proceso de la referencia, las solicitudes del demandante, para los fines pertinentes.

En consecuencia, a la solicitud del demandante, el juzgado accede y dispone por la secretaría del despacho requerir al pagador del Ejército Nacional, por medio del correo electrónico disanejc@ejercito.gov.co, para que indique dónde se encuentra laborando el demandado **JHON FREDY BERMÚDEZ CAMPUSANO**, con cédula Nro.1.057.783.461.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 7 el 19 de enero de 2022
Francisco Carrasco Velásquez - secretario

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	-------------

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
84797c4b46055195cc9a5408dc74b4e8aeb04c3c8a81d8e3c76e812d1bd797c5

Documento generado en 18/01/2022 12:11:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>